

Bogotá D.C.

Señor(a):

EDILMA JARA CORDOBA
Dirección: TV 18 L 70 88 SUR
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RADICADO 1-2022-31663

Apreciado(a), Señor(a):

En atención al radicado del asunto mediante la cual solicita autorización para cambio de vivienda, dentro del programa “MiAhorro MiHogar”, se procede a dar respuesta en el marco de las funciones y competencias de la Secretaría, establecidas por el Decreto Distrital 121 de 2008 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat”, de la siguiente manera:

En atención a lo establecido en la Resolución 325 del 2022, y analizadas las circunstancias expuestas como fundamento para su solicitud, la Secretaría Distrital del Hábitat, debe realizar una visita domiciliaria a la nueva residencia para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 10 Etapa 1 “Postulación de vivienda para tomar en arrendamiento” de la citada resolución.

Por lo anterior, una vez la Secretaría Distrital del Hábitat, realice la respectiva inspección, se procederá a emitir una nueva comunicación, informando si autoriza o no el cambio de vivienda.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

CAMILO ANDRES LONDONO LEON
SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: ERIKA NATALY RAMIREZ PABON

Revisó: CAMILO ANDRES LONDONO LEON-SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS -

Aprobó: CAMILO ANDRES LONDONO LEON